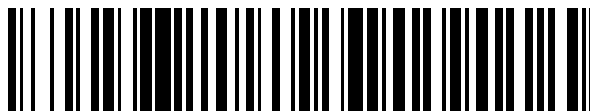


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 638 541**

21 Número de solicitud: 201630496

51 Int. Cl.:

A01M 1/20 (2006.01)

A01M 3/00 (2006.01)

A01M 15/00 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

19.04.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:

23.10.2017

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

01.03.2018

71 Solicitantes:

**VAZQUEZ SANCHEZ , Jose Maria (100.0%)
C/ SAN PEDRO DE NASEIRO, 4
27866 VIVERO (Lugo) ES**

72 Inventor/es:

VAZQUEZ SANCHEZ , Jose Maria

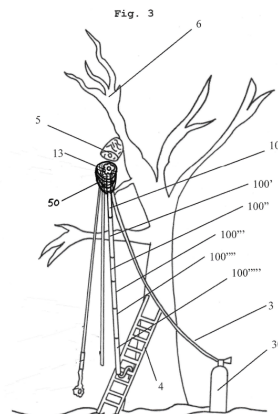
74 Agente/Representante:

ÁLVAREZ FLORES, Alberto

54 Título: **MEJORAS EN EL DISPOSITIVO PARA ELIMINAR AVISPEROS Y EN SU PROCEDIMIENTO**

57 Resumen:

Dispositivo para eliminar avisperos y procedimiento. El dispositivo mejorado incorpora una red protectora ignífuga (50) que se coloca alrededor del paño (13) de la pértiga (1) rodeándolo al menos parcialmente. El procedimiento consta de una etapa de incendiado del paño (13) de la pértiga, una etapa de colocación de la pértiga (1) con su cuerpo tubular extremo (11) junto al avispero (5), y una etapa de mantenimiento del cuerpo tubular extremo (11) junto al avispero (5). La etapa de incendiado del paño (13) se puede realizar antes o posteriormente a la etapa de colocación de la pértiga (1), y dicho incendiado del paño (13) se realiza con medios independientes del dispositivo.





- ②① N.º solicitud: 201630496
②② Fecha de presentación de la solicitud: 19.04.2016
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	JP H0453438 A (OTANI BUNGO) 21/02/1992, Todo el documento.	1-4
A	CN 104663627 A (INST OF CASH CROPS XINJIANG ACADEMY OF AGRICULTURAL SCIENCES) 03/06/2015, todo el documento.	1-4
A	GB 466832 A (ECLIPSE SPRAYING COMPANY LTD et al.) 07/06/1937, Todo el documento.	1-4
A	JP S5767579U U 22/04/1982, Todo el documento.	1-4
A	JP 2011103840 A (HAKKO ELECTRIC MACH WORKS CO LTD) 02/06/2011, Figuras & Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; AN 2011-F99368.	1-4

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
19.02.2018

Examinador
M. B. Castañón Chicharro

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A01M1/20 (2006.01)

A01M3/00 (2006.01)

A01M15/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A01M

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 19.02.2018

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-4	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-4	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	JP H0453438 A (OTANI BUNGO)	21.02.1992
D02	CN 104663627 A (INST OF CASH CROPS XINJIANG ACADEMY OF AGRICULTURAL SCIENCES)	03.06.2015

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

De los documentos citados en el Informe del Estado de la técnica, se considera el más próximo a la invención, el documento JPH0453438 (DO1).

DO1 divulga un dispositivo para eliminar nidos de insectos, que comprende una pértiga (10) formada por un cuerpo tubular base y otro extremo, unidos de forma telescópica (13), presentando así mismo una bola de material combustible (50) protegida por un cilindro con tapa ignífuga agujereado (30), a efectos de incrementar la seguridad, evitando la caída de cenizas y controlando la altura de la llama; encontrándose fijado al cuerpo tubular extremo (ver figs.).

DO1 divulga entre los pasos del procedimiento para eliminar nidos de insectos con la pértiga (10): el incendiado de la bola (50) mediante llama o chispa y la colocación del cuerpo tubular extremo junto al nido, sin especificar si el encendido de la bola (50) se realiza antes o después de la colocación de la pértiga cerca del nido de insectos a exterminar y mantenimiento junto al nido el tiempo necesario.

Reivindicación 1

Las diferencias entre DO1 y esta reivindicación son:

- DO1 divulga la presencia de bola de material combustible (50), en lugar de paño. No obstante, esto constituye alternativa equivalente con el mismo efecto técnico objeto de esta reivindicación.
- DO1 divulga la presencia de cilindro protector agujereado ignífugo, en lugar de red protectora ignífuga. Esta diferencia, sigue el razonamiento anteriormente expuesto.

Por lo tanto, esta reivindicación, carece de actividad inventiva.

Reivindicación 2

La diferencia entre esta reivindicación y DO1 ya ha sido explicada para la reivindicación anterior. Careciendo así mismo esta reivindicación de actividad inventiva.

Reivindicación 3

Divulgada por DO1.

Reivindicación 4

No divulgado en DO1.

No obstante, el empleo de extintor, a efectos de seguridad, constituye práctica habitual en el sector. (Ver DO2)

Conclusión

- Las reivindicaciones 1-4 son nuevas, pero carecen de actividad inventiva. (Art. 6 y 8 de la Ley 11/1986)